



Vallenar, 14 FEB 2013

0998/

Decreto Exento N° \_\_\_\_\_

**Vistos:**

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Secretaria, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal Ord. N° 0264 de fecha 30 de Enero del 2013. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Ana Loreto Páez Narváez** Rut N° 17.644.193-3. El cual se transcribe a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) **Ana Loreto Páez Narváez**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) **Ana Loreto Páez Narváez** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Secretaria, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal.

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Corresponsiente a 21-04-004 "Servicios Comunitarios"

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) **Ana Loreto Páez Narváez** un honorario total Mensual de \$ 294.000.- **Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**QUINTO:** La Jornada de trabajo será de 08:<sup>30</sup> horas de la mañana a 17:<sup>18</sup> horas de la tarde con un periodo de ¼ hora de colación dentro del edificio y al tomar una hora de colación deberá devolverlo al término de la jornada el excedente de minutos ocupados finalizando la jornada a las 17:<sup>48</sup> horas.

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

**El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.**

Se deja establecido que el funcionario antes mencionado no tendrá derecho al pago de horas extraordinarias, no corresponderá otorgar descanso compensatorio por tanto tal disposición no rige para este tipo de convenios.

Tendrá derecho a 02 días de Permiso Administrativo Legal **Siempre que no hayan sido otorgado en el semestre anterior** y derecho a presentar Licencias Medicas (las cuales justifican días de inasistencia, sin tramitación de Cobro de Subsidio Hospital)

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

**NOVENO:** El presente contrato será desde el 11 de Febrero del 2013 al 30 de Junio del año 2013.

**DECIMO:** El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE  
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



*[Handwritten signature]*  
PAMELA ANDREA PÉREZ CAVENES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

*[Handwritten signature]*  
LINO DARWIN ZANCOA GUERRA  
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

- Distribución:**
- Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Carpeta Personal
  - Interesada
  - Archivo Oficina de Partes ✓
  - LDZG/PAPC/GGCC/cggt